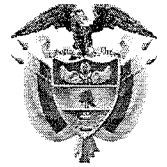




DECRETO No. 355 DE 2023



**Por el cual se modifica el artículo primero del Decreto 318 del 13 de marzo de 2023 “Por el cual se nombra en propiedad y se inscribe en el Escalafón Nacional a un docente de aula, como resultado de la lista de elegibles mediante Resolución No. 202202310107215 del 05 de noviembre de 2020, realizada por la Comisión Nacional del Servicio Civil”.**

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas, artículo 12 del Decreto 1278 de 2002, artículo 2.4.1.1.23 del Decreto 1075 de 2015, Decreto 427 de 2022 emanado del despacho del (la) señor(a) Gobernador(a), y de más disposiciones concordantes, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto No. 68 del 18 de enero de 2022 el Departamento de Arauca como ente territorial certificado para la Administración de la Educación, nombra en Periodo de Prueba para proveer el cargo de Docente de Aula existente en la planta global de cargos adoptada por el Departamento de Arauca al señor(a) **ZULAY RAMON VALENCIA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 60263761, quien acredita título de Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas en el área de Docente Básica Secundaria y Media – Matemáticas, Magister en Educación Matemática de la Universidad Francisco de Paula Santander, grado/nivel 2A en la I.E. Antonio Nariño – Sede Principal del municipio de Saravena, luego de haber superado todas las etapas del Concurso Docente y Directivo Docente, adelantado por la CNSC, en el Departamento de Arauca.

Que el señor(a) **ZULAY RAMON VALENCIA**, cumplió con los requisitos señalados en el artículo 12 del Decreto 1278 del 19 de junio de 2002, superado el concurso de méritos y obteniendo una evaluación satisfactorio del Periodo de Prueba según valoración de competencias y desempeños en las áreas funcional y comportamental con un puntaje total de 77,5 por lo que se procederá a realizar nombramiento e inscribirse en el Escalafón Nacional Docente.

Que mediante Decreto 427 de 2022, artículos 1 y 2, emanado del despacho del (la) señor(a) Gobernador(a) del Departamento de Arauca, se delegó competencia a la Secretaria de Educación Departamental de Arauca, para firmar actos administrativos, observando las disposiciones legales que regulan las situaciones administrativas de los docentes y directores docentes en el Departamento de Arauca, conforme al Decreto 2277 de 1979, Decreto 1278 de 2002, Decreto 1075 de 2015 y demás disposiciones concordantes.

Por lo anteriormente expuesto.



Especificaciones Técnicas Ministerio de Educación Nacional  
Proceso E. Atención al Ciudadano  
Proceso H. Gestión del Talento Humano  
Proceso C. Gestión de la Cobertura  
Proceso D. Calidad del Servicio Educativo

FR-GC-02  
VERSIÓN: 03  
FECHA EMISION: 10/02/2022  
NIT. 800102838 - 5

**GOBERNACIÓN DE ARAUCA**  
“COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD”  
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001  
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: [archivogeneral@arauca.gov.co](mailto:archivogeneral@arauca.gov.co)  
PAG. 1



DECRETO No. 355 DE 2023

Por el cual se modifica el artículo primero del Decreto 318 del 13 de marzo de 2023 “Por el cual se nombra en propiedad y se inscribe en el Escalafón Nacional a un docente de aula, como resultado de la lista de elegibles mediante Resolución No. 202202310107215 del 05 de noviembre de 2020, realizada por la Comisión Nacional del Servicio Civil”.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Primero del Decreto 318 del 13 de marzo de 2023 el cual quedará de la siguiente manera. **ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR EN PROPIEDAD E INSCRIBIR EN EL ESCALFON DOCENTE**, en la Planta Global de Cargos administrada por el Departamento de Arauca, a (la) señor(a) ZULAY RAMON VALENCIA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 60263761, quien ostenta el título de Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas en el área de Docente Básica Secundaria y Media – Matemáticas, Magister en Educación Matemática de la Universidad Francisco de Paula Santander, en el cargo de Docente de Aula como resultado del proceso de concurso de méritos, quien prestará sus servicios en el(a) I.E. Antonio Nariño – Sede Principal del municipio de Saravena, en el grado 3AM del Escalafón Nacional Docente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás artículos del Decreto 318 del 13 de marzo de 2023, se mantienen vigentes.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los 23 MAR 2023

**MARCELIANO GUERRERO ALVARADO**  
Secretario de Educación Departamental de Arauca

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó y Digitó:	Osman Vega Cisneros	Profesional Universitario	VB
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Edwar Libardo Osorio Gelves	Director Área Jurídica	VB

